



RAD. 2022-605-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante BANCO COMERCIAL AV VILLAS, a través de apoderado judicial, Dra. DEISY LORENA PUIN BAREÑO, contra JULIAN ANDRÉS GUTIERREZ ORELLANA, por tornarse procedente a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso, este despacho ordenará el retiro de la demanda.

Es necesario advertir que, como resultado de lo previamente dispuesto no habrá lugar a condena en costas, de conformidad numeral 8º del artículo 365 del C.G.P., en tanto no aparece en el expediente que las mismas se hubieran causado, en tanto, no aparece constancia de práctica de cautela alguna.

En consecuencia, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO DE LA DEMANDA instaurada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS, a través de representante legal contra JULIAN ANDRÉS GUTIERREZ ORELLANA.

SEGUNDO: Sin pronunciamiento sobre desglose de la demanda, los documentos y los correspondientes anexos, por tratarse de expediente digital que carece de copia alguna.

TERCERO: ABSTENERSE de condenar al pago de perjuicios al extremo accionante, como quiera que los mismos carecen de acreditación en el



expediente.

CUARTO: De existir, LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 179, PUBLICADO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6704424